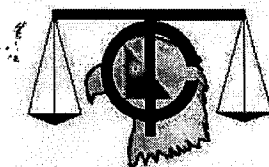




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **160**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, **15 JUL 2013**

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 122/2013 y Nota de fecha 10 de Julio 2013, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 19 (diecinueve) de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución Plenaria N° 132/2013 se modificó el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 122/2013, estableciendo el Receso Invernal correspondiente al Año 2013, a partir del día quince (15) y hasta el día veintiséis (26) de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° la Resolución Plenaria N° 122/2013 determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2013, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota de fecha 10 de Julio 2013, el Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, solicita el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2013, a partir del día 15/07/2013 a 26/07/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Contador Presidente C.P.N. Hugo Sebastian PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 al agente de mención.

Que el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, no suscribe la presente por encontrarse usufructuando el periodo de receso invernal de acuerdo a Resolución Plenaria N° 152/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

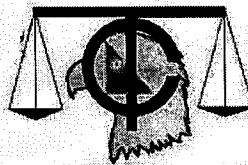
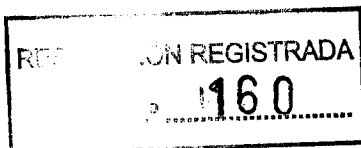
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 al Dr. Fernando

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\...

Horacio. DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, en el período comprendido entre el 15/07/2013 y el 26/07/2013 ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N°

1160

/2013.

T.C.P.
Confeccionó
AR
Controló
lu
Contató
0

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia